



ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA

**JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 7 DE SEVILLA**

AV. MENENDEZ PELAYO

Teléfono: 600157644-45-47. Fax: 955005298.

Email: jinstrucc.7.sevilla.jus@juntadeandalucia.es

**Procedimiento: Juicio inmediato sobre delitos leves 240/2023. Negociado: C**

Nº Rg.: 3176/2023

N.I.G.: 4109143220230048988.

De: MANUEL CORDERO HERRERA

Contra: JOSE MANUEL GONZALEZ ALCAIDE

**EDICTO**

**D./DÑA. MANUEL DIAZ BARRERA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 7 DE SEVILLA**

**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio de Delito Leve INmediato nº 240/2023-C se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Sevilla, a diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés.

Vistos por mi EUGENIO PRADILLA GORDILLO, Magistrado, Juez de Instrucción número 7 de Sevilla, en Juicio oral y público los autos de Juicio por Delito Leve Inmediato número 240/23 C seguidos por **HURTO** contra José Manuel González Alcaide nacido el día 19 de marzo de 1968 en Gines (Sevilla), hijo de José y María Josefa con DNI nº 28.886.452 Q en libertad por esta causa, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, ha dictado en nombre de S.M EL REY la siguiente,

**FALLO**

Que debo **CONDENAR Y CONDENO** a José Manuel González Alcaide, como autor criminalmente responsable de un delito leve de hurto sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de 15 días de multa con una cuota diaria de seis euros que deberá abonar en el plazo de cinco días desde que fuera requerido para ello. Se le imponen las costas procesales causadas.

En caso de impago cumplirán un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación para ante la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.



Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	8Y12VXBMBBDXZKBS4L23JJ3TDDV4VE	Fecha	08/01/2024
Firmado Por	MANUEL DIAZ BARRERA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/2





ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JOSE MANUEL GONZALEZ ALCAIDE, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia , expido la presente en SEVILLA a ocho de enero de dos mil veinticuatro

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

*"En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)".*



Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	8Y12VXBMBBDXZKBS4L23JJ3TDDV4VE	Fecha	08/01/2024
Firmado Por	MANUEL DIAZ BARRERA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	2/2

